

APRUEBA CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO FOLIO Nº 10109-5 CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONCURSO PÚBLICO CONVOCATORIA 2010, AMBITO NACIONAL, LÍNEA FOMENTO DE LAS ARTES Y LA ARTESANIA.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES V REGION

0 3 SEP 2010

DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

# RESOLUCION EXENTA Nº 0616

Quillota, 27.08.2010

#### **VISTO**

Estos antecedentes:la Resolución Exenta N°5751 de fecha 11 de diciembre de 2009, Resolución exenta Nº 19 de 05 de enero de 2010, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del concurso Publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional de financiamiento, respectivamente, ambas modificadas por las Resoluciones Exentas Nº 1270 de 10 de marzo de 2010 y Nº 1758 de 05 de abril de 2010, todas de este servicio, en las Líneas de Fomento de las Artes y la Artesanía, Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, Comunicación y extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Desarrollo de Infraestructura y Bicentenario Convocatoria 2010; La Resolución Exenta Nº 1886 de 16 de abril que aprueba las Bases de concurso Publico, convocatoria segundo semestre 2010, en la Línea de Becas y Pasantias La Resolución Exenta N°2577 de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta N°2604, de 2010 que fijo nomina de integrantes del Comité de Evaluadores, Jurados y Comisión de Becas que debe intervenir en la evaluación, selección y adjudicación de recursos a proyectos que concursen a las líneas mencionadas, La Resolución Exenta N°3368 de 27 de julio de 2010, resuelve y fija nomina de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, para dicha convocatoria; Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 10109-5 y sus respectivos antecedentes legales y caución, en caso que ésta exista.

### **CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891, sobre Fomento y Difusión de la creación artística nacional, creó al interior del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, con el objeto de apoyar, financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, el Decreto Supremo N°65, de 2004, de acuerdo a lo previsto en su artículo 5°, aprueba el reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso publico cuyas bases determinaran el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si estas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o mas líneas de funcionamiento del Fondo.

Que, por lo anterior, se convoco al Concurso Publico del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, en la Línea Fomento de las Artes y La Artesanía, ámbito de financiamiento nacional, Convocatoria 2010, aprobándose sus bases mediante Resolución Exenta N° 5751 de 11 de diciembre de 2009 y N° 19, de fecha 05 de enero 2009, respectivamente ambas modificadas por las Resoluciones Exentas N° 1270 de 10 de marzo de 2010 y N° 1758 de 05 de abril de 2010, La Resolución Exenta N° 2604 de 2010, todas de este Servicio.



Que, dichos integrantes intervinieron en la evaluación, selección y adjudicación de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional, a proyectos que concursaron en las líneas mencionadas, según sea el caso, realizando las respectivas propuestas de selección y asignación de recursos.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, este Consejo, mediante Resolución Exenta Nº 3368, de 27 de julio de 2010, fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso público ya mencionado.

Que, entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto Folio N° **10109-5**, cuyo Responsable es **Danilo Patricio Llanos Quezada**.

Que, habiéndose procedido a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, es necesario dictar el acto administrativo para su aprobación.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 19, de 05 de enero de 2010, y N° 5751 de 11 diciembre de 2009, respectivamente ambas modificadas por las Resoluciones N° 1270 de 10 de marzo de 2010 y N° 1758 de 05 de abril de 2010, que aprueba las Bases de Concurso Público; la Resolución Exenta Nº 2577 de 26 de mayo de 2010, modificada por la Resolución Exenta Nº 2604 de 2010, que fija nómina de integrantes del Comité de Evaluadores, Jurado y Comisión de Becas; la Resolución Exenta Nº 3368 de 27 de julio de 2010, que fijo la selección de proyectos para ser financiados, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Fomento de las Artes y la Artesanía, Investigación y Estudios para el Fomento de las Artes y la Cultura, Comunicación y extensión para el Fomento de las Artes y la Cultura, Desarrollo de Infraestructura y Bicentenario, Línea de Becas y Pasantias, segundo Semestre 2010, ámbito de financiamiento nacional, convocatoria 2010; la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 65, de 2004, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley Nº 20.407, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2010; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

# RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Ejecución de Proyecto Folio Nº 10109-5 cuyo Responsable es Danilo Patricio Llanos Quezada, financiado por el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Nacional Concurso Público Convocatoria 2010, Línea Fomento de las Artes y La Artesanía, cuyo texto es el siguiente:

## ANEXO Nº 3

# CUADRO MODELO PARA RENDICION DE GASTOS REALIZADOS

Nº	ITEM DEL GASTO	Nº DE BOLETA O FACTURA	EMPRESA EMISORA	DETALLE DEL GASTO	MONTO DE GASTO EN PESOS (\$)
TOT	AL GASTO RE	TAL IZADO			

### **RESUMEN DE GASTOS REALIZADOS:**

MONTO A RENDIR	
TOTAL DE GASTOS	
SALDO A FAVOR O EN CONTRA	

RESPONSABLE DEL PROYECTO Danilo Patricio Llanos Quezada

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las providencias necesarias para llevar a efecto el control y supervisión de la ejecución del proyecto que trata el convenio aprobado, lo que recaerá en el estricto cumplimiento de las Bases del Concurso respectivo, plazos y condiciones pactadas en el convenio.

ARTÍCULO TERCERO: Certifiquese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad y cuando corresponda, la total ejecución del Proyecto o las etapas que hubieren sido aprobadas, previa aprobación conforme del Informe Final estipulado en el convenio aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplido el trámite de la Certificación de Ejecución de Proyecto o de ejecución de etapas, según corresponda y para el caso que haya sido procedente, restitúyase por esta DIRECCIÓN REGIONAL al RESPONSABLE del proyecto individualizado en el artículo primero de la presente resolución, la caución entregada al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes en garantía de ejecución del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 25º del D.S. Nº 187, de 2004, del Ministerio de Educación.

ARTÍCULO QUINTO: Certifíquese por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en su oportunidad, el eventual incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio de ejecución respectivo, para efectos de proceder en conformidad a lo preceptuado en el artículo 24º del señalado Decreto Supremo.

<u>ARTÍCULO SEXTO</u>: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 09-16-02-24-03-097, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, de la Ley Nº 19.891".

ARTÍCULO SÉPTIMO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"

RUBY MARIANA SILVA CUTBILL DIRECTOR (A) REGIONAL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES **REGIÓN DE VALPARAISO** 

## Distribución:

- Fondos Concursables Sección de Contabilidad y Tesorería, CRCA V REGION Suscriptor de Convenio aprobado Proyecto Folio N° 10109-5